

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) JAIME OSORIO PARRA, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de Requerimiento 1988452023

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS  
Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_  
La dirección no existe \_\_\_\_  
El destinatario desconocido \_\_\_\_  
No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_  
Cambio de domicilio \_\_\_\_  
Otro,  \_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del radicado con número Requerimiento 1988452023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Marzo de 2024, a las 7:00 am.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 08 de Marzo de 2024, a las 4:30 pm.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**Proyectó:** Diana Paola Ramírez Guzmán

**Responsable:** Julian Gabriel Castaño Londoño



Código 12440

Bogotá D.C.

Señor  
**JAIME OSORIO PARRA**  
Calle 38D No 68D – 41 Sur  
Correo: [stellpinedac@gmail.com.co](mailto:stellpinedac@gmail.com.co)  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud Ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado. JAIME OSORIO PARRA**Referencia:** Requerimiento 1988452023

Respetado señor Osorio, reciba un cordial saludo:

De manera atenta, y acorde a la petición realizada por usted, con el número de requerimiento 1988452023 del 24 de abril de 2023, en la que expresa: “(...) **1. Solicito ser institucionalizado para recibir ayudas inmediatas que garanticen la no vulneración de la dignidad humana de adultos mayores, en cuanto a un mínimo vital de subsistencia 2. Solicito orientación y asistencia por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, la forma por medio de la cual pueda acceder a ayudas gubernamentales para adultos mayores (...)**”, y a la documentación con esta remitida, la Secretaría Distrital de Integración Social, en cabeza de la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La Subdirección para la Vejez cuenta con Servicios y Estrategias para la Atención de las Personas Mayores, en especial el Servicio Comunidad de Cuidado, que según Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 “Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”, de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual es un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante la oferta de atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

Así mismo, la Resolución No. 0218 del 8 de febrero de 2023, establece los criterios de ingreso para este servicio a través del Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de La Secretaría Distrital de Integración Social, tal y como se ilustra a continuación:

Criterios de Ingreso:

1. Personas de 60 años, residentes en la ciudad de Bogotá.
2. Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
3. Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental
4. Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su



cuidado y manutención.

5. Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

6. Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio cuando tenga capacidad legal para decidir.

7. Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.

Efectuada la revisión de la solicitud recibida el día 24 de abril de 2023 en la Subdirección para la Vejez, y en archivo pdf, se identificó que no se adjuntó la documentación que se requiere para poder realizar la validación de condiciones. Por lo tanto, usted deberá allegar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía (ambas caras).
2. Manifestación voluntaria de la persona mayor de ingreso al servicio
3. Fotocopia de recibo público de lugar de residencia de la persona mayor
4. Resumen legible de la historia clínica o epicrisis actualizada con atención médica de los (últimos tres meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera; este documento debe ser emitido por una entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

Estos documentos podrán ser radicados en la oficina de correspondencia de la SDIS, ubicada en la Cr. 7 No. 32 – 12, piso 1, local 103 o a través del canal virtual en la siguiente ruta:

1. Ingresa página [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co).
2. Ir al Menú Atención Ciudadana
3. Seleccione la opción Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)
4. Opción Bogotá te escucha
5. Crea tu petición
6. De acuerdo con la opción que se ajuste a su perfil, diligencie la información y adjunte los soportes requeridos.

Una vez se radique la documentación faltante se dará continuidad a la solicitud de servicio. De no allegarse los documentos solicitados en el término máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, se procederá a archivar esta solicitud de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Ahora bien, con relación a su solicitud en la que expresa “(...) **Solicito orientación y asistencia por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, la forma por medio de la cual pueda acceder a ayudas gubernamentales para adultos mayores (...)**” me permito informarle que la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el servicio de apoyos económicos al cual usted puede aplicar, a continuación, le indico en que consiste y como puede acceder a este servicio:

#### SERVICIO APOYOS ECONÓMICOS PARA PERSONA MAYOR.

Consiste en un aporte en dinero entregado a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, acompañado de procesos de desarrollo humano para fortalecer la autonomía e independencia de esta población.

Para solicitar este servicio, la persona mayor puede acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy ubicada en la Calle 38 Sur No 94 C - 29, teléfono 6014528215, con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de un recibo de servicios públicos reciente.
3. Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada con atención médica de los (últimos tres meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.
4. Certificado de discapacidad si lo tiene





La Secretaría Distrital de Integración Social, y la Subdirección para la Vejez, están a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional y reiteran el compromiso de continuar trabajando por salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores más vulnerables de Bogotá.

Cordialmente,

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social  
e-mail: [dmoram@sdis.gov.co](mailto:dmoram@sdis.gov.co)

Elaboró: Fernanda Milena Rojas - Profesional - Subdirección para la Vejez.  
Revisó y ajustó: Patricia Gómez López - Profesional Universitario - Subdirección para la Vejez  
Revisó y ajustó: Sandra Carolina Fajardo - Profesional - Subdirección para la Vejez

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023075831

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230511-172811-74e0f9-41537078

Creación:2023-05-11 17:28:11

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-11 17:42:58



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Sandra Carolina Fajardo Ruano  
53139556  
sfajardor@sdis.gov.co  
Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

GLADYS PATRICIA GÓMEZ LOPEZ  
32678335  
pgomezl@sdis.gov.co  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

Fernanda Milena Rojas Barrera  
46450946  
fmrojas@sdis.gov.co  
Trabajadora Social  
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230511-172811-74e0f9-41537078  
2023-05-11T17:42:58-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230511-172811-74e0f9-41537078  
2023-05-11T17:42:58-05:00 - Página 5 de 5

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023075831

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230511-172811-74e0f9-41537078

Creación:2023-05-11 17:28:11

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-11 17:42:58



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Fernanda Milena Rojas Barrera fmrojas@sdis.gov.co Trabajadora Social Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-11 17:28:11 Lec.: 2023-05-11 17:28:37 Res.: 2023-05-11 17:28:59 IP Res.: 200.118.80.114
Revisión	GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-05-11 17:28:59 Lec.: 2023-05-11 17:29:55 Res.: 2023-05-11 17:30:47 IP Res.: 186.31.217.166
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Integral de Bienestar y C Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-11 17:30:47 Lec.: 2023-05-11 17:39:29 Res.: 2023-05-11 17:39:54 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-11 17:39:54 Lec.: 2023-05-11 17:42:37 Res.: 2023-05-11 17:42:58 IP Res.: 181.53.239.107